



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SANTA MARTA  
SALA CIVIL - FAMILIA**

Santa Marta, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**AVISO  
CARLOS RAMÍREZ MARTÍNEZ**

**RAD. 47.001.22.13.000.2024.00027.00  
Ponente: Dra. TULIA ROJAS ASMAR**

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia del dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **PABLO ALONSO PUERTO TORRES**, a través de apoderado, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

*“...1. Admítase la presente acción de tutela.*

*2. Oficiése al despacho accionado a fin de que, en el término de dos (2) días, rinda un informe detallado acerca de los hechos expuestos en el libelo genitor; concretamente deberá indicar todo lo acontecido dentro del juicio objeto de reproche, distinguido con Rad. 47-001-22-13-000-2024-00027-00 (Folio 078 - Tomo Xli)*

*el radicado No. 47-001-31-03-003-2008-00886-00, y si se ha pronunciado de fondo acerca de la solicitud de la parte actora, formulada el pasado tres (3) de noviembre.*

*3. Por estar asistidos de un legítimo interés en esta acción, vincúlese al señor Carlos Ramírez Martínez, a la Seccional de Investigación Judicial de la Policía Nacional -SIJIN-, al Sistema Leasing Banco de Occidente S.A., Compañía de Financiamiento, quienes, dentro del mismo plazo, podrán ejercer su derecho de defensa y contradicción.*

*4. Reconózcase personería al abogado Edelber Alejandro Escobar Romero, como apoderado del señor Pablo Alonso Puerto Torres, en los términos y para los efectos del poder conferido.*

*5. Ténganse como pruebas los documentos adosados al libelo.*

*6. Notifíquese este proveído a las partes por el medio más expedito posible.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...”**

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Atentamente,

**LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA**  
Secretario Adjunto